

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se abstiene el despacho de pronunciarse sobre los escritos remitidos por la señora Cotty Morales C., para el efecto estese a lo decidido en auto del 26 de enero de 2024 (pdf. 49).

Teniendo en cuenta que en el presente trámite no existe actuación pendiente se ordena el archivo del expediente.

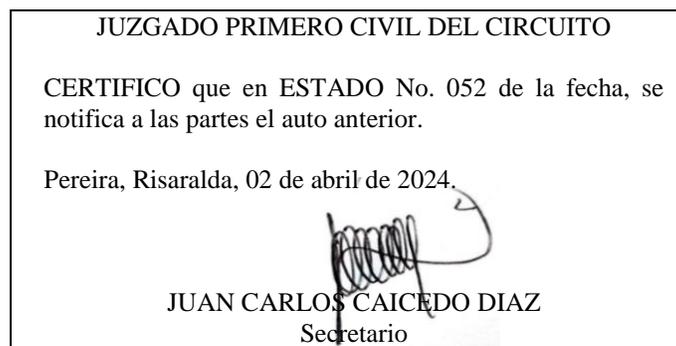
Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Ocga.



Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d647647bc7414b1a37f5af10e2c69695faf78e1563ad65ae39ab78adb3556a77**

Documento generado en 01/04/2024 01:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>